

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio de dos mil veintiséis, siendo las 10.00 horas, se reúnen en el domicilio social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N° 2030/50, 3° piso, Of. 304, de la Ciudad de Buenos Aires, los señores directores de LUZ DE TRES PICOS S.A., Martín Federico Brandi, Ernesto José Cavallo y Teresa Brandi; con la presencia del Síndico Jorge Luis Diez, en representación de la Comisión Fiscalizadora.

Asume la presidencia, su titular, el Sr. Martín Federico Brandi, quien declara válidamente constituido el Directorio para considerar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO: CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.** Toma la palabra el Señor Presidente, quien informa a los Sres. Directores que, en atención a la intención de la Sociedad de participar como co-emisora del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) creado por Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (“PCR”) mediante la Asamblea General Ordinaria N° 124 y Extraordinaria N° 118 de Accionistas de PCR de fecha 10 de abril de 2025, y a efectos de autorizar la emisión de obligaciones negociables en carácter de co-emisora bajo dicho programa, resulta necesario convocar a una asamblea general ordinaria para considerar y resolver sobre dichas cuestiones, entre otras relacionadas.

En atención a los temas expuestos, el Directorio por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la convocatoria a una Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 2026 a las 10:00 horas, a reunirse en la sede social de la Avda. Alicia Moreau de Justo N°2030/50, 3° piso, Of. 304, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

PRIMERO: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

SEGUNDO: CONSIDERACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LUZ DE TRES PICOS S.A. COMO CO-EMISORA DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CREADO POR PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. MEDIANTE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2025. AUTORIZACIÓN PARA EMITIR OBLIGACIONES NEGOCIABLES EN CARÁCTER DE CO-EMISORA BAJO DICHO PROGRAMA.

TERCERO: DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL DIRECTORIO. AUTORIZACIÓN AL DIRECTORIO PARA SUBDELEGAR.

A moción del señor Presidente y dado que los accionistas poseedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social han comprometido su asistencia, la asamblea se realizará en forma unánime en los términos del art. 237 “in fine” de la Ley General de Sociedades N°19.550, no realizándose por ello la publicación de edictos en el Boletín Oficial. Acto seguido, toma la palabra el Síndico Titular Jorge Luis Diez en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien manifiesta que se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para la convocatoria del acto y que las decisiones fueron adoptadas de acuerdo a ello.

Previo cuarto intermedio en que se redactó la presente acta, leída y aprobada por unanimidad, se levantó la sesión siendo las 10:30 horas.

Martín Federico Brandi

Ernesto José Cavallo

Teresa Brandi

Jorge Luis Diez
(en repr. Com.Fisc.)